

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 12/2021
ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a uno de agosto de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de Jorge Luis Beas Gámez, quien se ostenta como Subsecretario de Legalidad y Servicios Gubernamentales, de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas.	011824

Documentales que fueron depositadas en la oficina de correos de la localidad y recibidas el seis de julio de dos mil veintitrés en la Oficina de Certificación Judicial y correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a uno de agosto de dos mil veintitrés.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el escrito y anexos de cuenta del Subsecretario de Legalidad y Servicios Gubernamentales de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Tamaulipas, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹, y como lo solicita se le tiene nombrando nuevos **delegados, revocando** tal carácter a las personas señaladas con anterioridad en el presente asunto y designando **nuevo domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; ello, con fundamento en el artículo 11, párrafos primero y segundo², de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 305³ del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del numeral 14 de la citada ley.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

FEML/JEOM

¹ De conformidad con la copia certificada de su nombramiento y con el ejemplar del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas de seis de octubre de dos mil veintidós, donde consta la publicación del Acuerdo Gubernamental mediante el cual se delega al provente la personalidad con la que se ostenta y con fundamento con la normativa siguiente:

Constitución Política del Estado de Tamaulipas

Artículo 91.- Las facultades y obligaciones del Gobernador son las siguientes: [...]

XXIX.- Representar al Gobierno del Estado en todos los actos inherentes a su cargo. Esta representación podrá delegarla u otorgarla en favor de terceros en los términos más amplios que, para tal efecto, fijen las leyes; [...]

² **Artículo 11.** El actor, el demandado y, en su caso, el tercero interesado deberán comparecer a juicio por conducto de los funcionarios que, en términos de las normas que los rigen, estén facultados para representarlos. En todo caso, se presumirá que quien comparezca a juicio goza de la representación legal y cuenta con la capacidad para hacerlo, salvo prueba en contrario.

En las controversias constitucionales no se admitirá ninguna forma diversa de representación a la prevista en el párrafo anterior; sin embargo, por medio de oficio podrán acreditarse delegados para que hagan promociones, concurren a las audiencias y en ellas rindan pruebas, formulen alegatos y promuevan los incidentes y recursos previstos en esta ley. [...]

³ **Artículo 305.** Todos los litigantes, en el primer escrito o en la primera diligencia judicial en que intervengan, deben designar casa ubicada en la población en que tenga su sede el tribunal, para que se les hagan las notificaciones que deban ser personales. Igualmente deben señalar la casa en que ha de hacerse la primera notificación a la persona o personas contra quienes promuevan, o a las que les interese que se notifique, por la intervención que deban tener en el asunto. No es necesario señalar el domicilio de los funcionarios públicos. Estos siempre serán notificados en su residencia oficial.

⁴ **Artículo 1.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá y resolverá con base en las disposiciones del presente Título, las controversias constitucionales en las que se hagan valer violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A falta de disposición expresa, se estará a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 12/2021

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx

Identificador de proceso de firma: 244082

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/08/2023T18:49:42Z / 03/08/2023T12:49:42-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	37 b4 29 12 2e ad 5d 80 44 db c9 59 3f a9 1d 57 da 9f 78 e0 59 e0 85 16 c2 94 39 0a 1a 25 45 26 fa b9 0c 5e 0b 80 f0 07 51 ee b3 3c 34 69 1e df 6a d5 4e 2a 97 94 85 39 81 3b fa df a5 d1 bb fc 26 2d 66 f2 69 38 47 26 a1 9d 31 b5 85 ab 39 38 b0 30 af eb 42 1b fd 23 f4 44 4d d7 7e 67 b0 fe 2e 39 46 9d ad ca 49 e0 06 75 d0 49 8a 13 4e 5f 19 b8 07 84 ce 76 0a 30 b7 c3 61 96 33 d9 68 5f 86 a6 b8 42 cd 61 44 e0 a0 2b 9c dc ef 93 50 09 93 70 fe 25 9d bb f0 9b 94 94 ba e8 da e2 65 3f fe c3 69 a9 72 00 2b 65 79 e3 bc cd ae 40 7e 99 d4 c6 1d ae b9 8b 40 1a 8c 65 12 8e 1a c5 fe 6f 3d 2a 68 30 3f fb 77 f0 52 13 2a 63 8c fb 4f 57 e4 1c 73 2c 35 16 93 5b 93 9e f9 95 87 72 5c b9 78 32 54 bf 30 73 1c bb df 7d 7c 68 4f b6 f8 20 08 a4 b7 bc a9 f6 05 69 f9 c0 da c2 4e 3e f3 55			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/08/2023T18:49:43Z / 03/08/2023T12:49:43-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000000000000023a9				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	03/08/2023T18:49:42Z / 03/08/2023T12:49:42-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6058363			
	Datos estampillados	635925CFA5BAE379A5F19FCA81B841B1F695C05E9DCAF4AAA85F94B25EF4119D			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6600000000000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/08/2023T19:17:49Z / 02/08/2023T13:17:49-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	98 2d 76 6e d9 e1 13 13 6a 28 d3 5f 78 83 c4 93 5a 69 7c ad 84 5f 13 3d db 40 30 93 6e 1c 32 d1 63 7d ec f7 e9 c6 f8 0c 49 3f e0 6e 02 9a 53 fc 94 8e 96 31 76 a3 9b 3f 9b 85 4a c4 a3 8d c0 74 b3 40 9c b4 9b ee 1c 46 dc 80 7b bf bd 4b 72 34 3d f6 f3 01 b2 30 05 8e 7a bc 9b 2d e9 d8 ea 47 9d 61 2c 99 e3 42 4f 81 bd fe d4 f0 3b 7a 63 f8 4b 98 b9 21 f8 b9 3a b1 31 47 71 84 40 d1 b7 29 1c 1c c1 85 5f cc 77 46 38 12 14 f9 a9 85 c0 16 06 5e 7a c5 bb 61 59 d4 12 15 6d 8f e3 51 1f b5 90 e5 87 ac 87 bb 0e 12 7d 4e 48 22 4f 29 02 99 be 20 e4 cc 32 73 f5 c0 70 fa 7f 50 b5 c5 f5 80 8f 7c 99 00 b4 28 56 2f 24 59 1c ff d1 98 dd c2 72 19 95 d1 a3 e1 11 2c 4f 90 82 da 2f ed 4e cc ba 03 2c bb 2d dc cb ee f2 0e df f0 0d d0 d2 48 f9 06 c1 6d 84 61 c1 58 c1 31 e3 8f 09 2d cb 56			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/08/2023T19:19:58Z / 02/08/2023T13:19:58-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6600000000000000000000000000002b8df				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/08/2023T19:17:49Z / 02/08/2023T13:17:49-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6053646			
	Datos estampillados	6AD6607F4556F0C44A457689380DCF72AC226E328B5D237F8F053848180165D1			